



"Año del Centenario del Nacimiento de Evita"

VISTO:

La Ley N° 55 orgánica de la Municipalidad de Santa Cruz;

La Acordada N54 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz;

Boletín Oficiales Municipales publicados por el Municipalidad de El Chaltén, y;

CONSIDERANDO:

Que a lo largo de este años el Departamento Ejecutivo Municipal ha otorgado gran cantidad de ayudas económicas y financieras que pueden ser vistas en las publicaciones oficiales de la Municipalidad de El Chaltén;

Que al resguardarse la intimidad de los beneficiarios, este Concejo Deliberante desconoce los beneficiarios y motivos por los cuales se han otorgado dichas ayudas;

Que, tanto las ayudas financieras como las económicas, han sido otorgadas por Decreto simple del Departamento Ejecutivo Municipal, y que el HCD de El Chaltén considera que deben ser otorgadas con el consentimiento del Cuerpo Legislativo local, a través de un Decreto Municipal Ad Referéndum para resguardo administrativo de la utilización de fondos del tesoro Municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN

SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

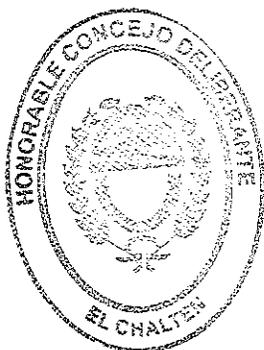
ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal remita los instrumentos administrativos de otorgación de ayudas Económicas y/o Financieras a personas e Instituciones de la localidad de El Chaltén.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal regularice los pasos administrativos para la otorgación de dichas Ayudas Económicas y/o Financieras a personas e Instituciones de la localidad de El Chaltén a fin de no contrariar las nomas provinciales.

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe toda aquella Ayuda Económica y/o Financiera a personas e Instituciones de la localidad de El Chalten.

ARTÍCULO 4º: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 5º: INFÓRMESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, y la comunidad en general, **REGÍSTRESE, y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN



Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XIV Sesión Ordinaria del día 07 de Noviembre de 2019 con el siguiente voto de los Concejales presentes:

Concejal Fanny del Milagro Canchi Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

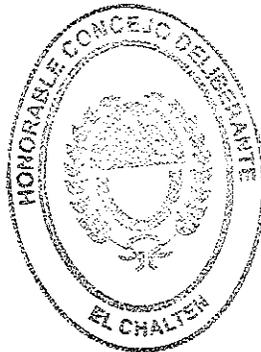
Concejal Ricardo Javier Compañy Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

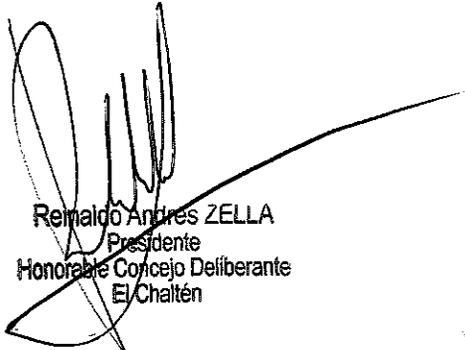
Concejal Valeria Martínez Bloque Encuentro Vecinal: **NEGATIVO**

Concejal Reinaldo Andrés Zella Bloque UPVM Equipo Plural: **AFIRMATIVO**

Concejal Eladia Cecilia Freyre Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**


Eduardo Ruben MONACO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén




Reinaldo Andres ZELLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 181/HCDCh/2019